I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 003110 /

LA CISTERNA, 31 JUL. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 29 de Julio de 2014 por la Sra. **VANESSA ALEJANDRA OROSTICA LEON,** que presenta un puntaje de F.P.S.: 2.202 Folio: 4020254 cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Desratizaciòn.-**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

D E C R E T O:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. **VANESSA ALEJANDRA OROSTICA LEON,** C.I. [redacted] domicilio en Brisas del maipo N° 08[redacted] consistente en **Desratizaciòn** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Eab.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- c. c. Director de Control
3.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
4.- c. c. Departamento Desarrollo Social
5.- c. c. Archivo MVGM.- /